



TRIA

N.º 10 y N.º 11 AÑO 2003-2004

**ARCHIVÍSTICA HOY: TRADICIÓN, NOVEDAD Y
DESARROLLO**

Antonia Heredia Herrera
Archivo General de Andalucía

A mi hijo Santiago que decidió ser archivero.

Al hablar de la evolución y desarrollo de la Archivística, situándome en el día de hoy trataré de hacer hincapié en los temas más debatidos por los archiveros y que necesariamente, afectan al ejercicio de su profesión. Un claroscuro muy intenso, no exento de retos para quienes no quieran desmayar.

Mi intervención enlaza directamente con la que hiciera Pedro López¹, y coincide en el tiempo con la de Ramón Alberch² que ya en ese momento se anticipaba y adelantaba al análisis de hoy. Uno y otro reconocían, el primero, el avance extraordinario y espectacular de la Archivística, el segundo, su revitalización y transformación sin precedentes.

En efecto, la Archivística ha conseguido, a estas alturas, afianzar su personalidad dentro de las Ciencias de la Documentación y de la Información. A veces me pregunto ¿qué empeño tienen algunos por restarle o retrasarle el calificativo de científica? Parece que les duela. Y esto no empece para reconocer que hay Archivos que no les cuadra el nombre y archiveros que bien podían dedicarse a cualquier otra profesión y esto, a veces, dentro de políticas de Archivos, difícilmente reconocibles.

Quiero advertir, porque el que avisa no es traidor, que, a pesar del reconocimiento de la transformación de la Archivística, de los Archivos y de los archiveros en estos últimos años, confieso que al vivir de cerca los problemas, algunos convertidos para mí en obsesión, y haceros partícipes de ellos, pueda alejarme de una postura triunfalista. Pero tampoco pecaré de pesimista porque a todos los problemas se les pueden buscar soluciones y en la lucha por ellas, más que en su propia consecución, no pocas veces, estribará la remuneración de nuestro trabajo.

Os aseguro que ser archivero mediocre debe ser un aburrimiento considerable, pero ser archivero con inquietudes es posible que exija mucho trabajo y hasta sea comprometido, pero no le resta divertimento.

Desde mi punto de vista, que no es el de todos, la Archivística, siguiendo ciertas recomendaciones terminológicas del Consejo de Europa, difundidas por el CIA, es la ciencia de los Archivos con mayúscula y de

los archivos, con minúscula. Es decir Ciencia de los Archivos como instituciones del Patrimonio documental y ciencia de los documentos de archivo, no de la documentación, ni de los libros. De aquí que el desenvolvimiento de la Archivística se sitúe en torno a los Archivos y en torno al Patrimonio documental. Unos y otro generan actuaciones administrativas y profesionales que se circunscriben dentro de lo que podemos llamar Administración de Archivos y Administración de documentos o gestión documental. Aunque en la práctica Administración de Archivos y Gestión documental son simultáneas, no existe la primera sin la segunda. Ni que decir tiene que la intercomunicación entre ambas es muy intensa y el archivero que es el profesional que crea la Archivística tiene que estar presente en uno y otro campo de actuación.

Hay funciones, temas, cuestiones, situaciones, fácilmente reconocibles en la una y en la otra, sin embargo las hay difíciles de adscribir y otras que participan de las dos. Lo que resulta evidente es que siempre los principios, las normas, los criterios archivísticos trascienden tanto a la Administración de Archivos como a la Gestión documental.

La evolución y la transformación iniciadas en torno a los años setenta, necesitan –veinte años después– de una afirmación expresa a partir de una insistente referencia a lo nuevo. Nueva Archivística, nuevos principios, nuevos documentos, nuevos Archivos, nuevas funciones, nuevos archiveros que empiezan a dejar de ser tan nuevos ante el desafío de los Archivos y de los documentos electrónicos.

Para recalcar la novedad de la Archivística, la bibliografía nacional e internacional, insiste en la integración y se refiere a los nuevos principios que, como veremos no son tan nuevos porque los que así reclaman este título no son sino evolución del primero, principal, natural y más general principio de la Archivística: el de procedencia³.

La integración vendrá de la mano de la pérdida de la exclusiva dimensión histórica de los Archivos a la que ahora añaden la dimensión administrativa. Mejor aún, desaparece la separación entre los Archivos históricos y los administrativos, conscientes de que el Archivo histórico es solo la culminación del Archivo administrativo. Más todavía, asumiremos la unidad de una secuencia documental cuyas etapas exigirán residencias sucesivas para los documentos, identificadas con los Archivos de oficina, centrales, intermedios e históricos. Nacen así la gestión documental y las redes de Archivos que darán consistencia a la estructura de los Sistemas. Como consecuencia el concepto de fondo se dinamiza y activa repartido físicamente entre varios Archivos, aunque continúe reclamando la unidad de tratamiento archivístico.

La integración, por ser más evolución y desarrollo que revolución, es compatible con el ancestral principio de procedencia o de respeto a los

fondos que no pierde protagonismo. Yo diría más, la novedad de la Archivística está en recobrar, en redescubrir y en dimensionar dicho principio⁴ —alguna vez arrinconado por cuestionado— fundamentando en él todos los nuevos logros. En él se seguirán sustentando la organicidad de los fondos y la identidad de las agrupaciones o categorías documentales que actualmente están posibilitando un objetivo que parecía inalcanzable: la normalización de la descripción archivística.

Junto al principio de procedencia, otro que sin duda es subsidiario, por la estrecha relación con aquél: el respeto al orden natural que tiene que ver con el orden secuencial y con el orden procedimental de los documentos.

Son los canadienses⁵ los que junto al principio de procedencia sitúan el reconocimiento del ciclo vital de los documentos y el principio de territorialidad como fundamentos de la Nueva Archivística, aunque quizá este último⁶, no es precisamente un principio archivístico, a pesar de que incida en el futuro de algunos Archivos.

Por lo que afecta al ciclo vital o reconocimiento de las edades documentales, que unos estiman en tres y otros añaden una cuarta, es evidente que determinará dos formas de responsabilidad documental. En el primer caso, los gestores documentales durante las tres edades ejercen esa responsabilidad y a partir de este momento son los archiveros los que toman el relevo después de decidida la conservación permanente. En el segundo caso, no hay más que un archivero, responsable único, para todas las edades. Ya veremos cómo estas dos posiciones trascienden a la concepción de la gestión documental.

Y continuamos con las novedades referidas a los documentos y a los Archivos. Habría que anticipar que en uno y otro caso lo novedoso procede prioritariamente de los soportes documentales.

En efecto, hasta en el caso de los documentos electrónicos se reconoce que las características tradicionales del documento de archivo permanecen⁷ aunque como veremos el documento electrónico sí planteará un cambio importantísimo. Por lo que respecta a los Archivos, además, como conjunto, una de las novedades es la consistente presencia de los Archivos administrativos, que han ganado territorio a los históricos⁸.

Por último la novedad de las funciones, —en la que me extenderé— quizá resida en la distinta estimación que algunas de ellas han adquirido, en el cambio de su posición en relación con otras o en el cambio de denominación, pero sobre todo en la implementación de todas ellas a partir de su interrelación.

No me pidáis que establezca una enumeración de las mismas que fije un antes y un después, toda vez que la interrelación origina un zig-zag difícilmente acoplable a una línea recta.

Si la conservación era la función emblemática que justificaba a una profesión, no hay la menor duda que su posición ha cedido puestos en favor de la valoración y del servicio. Habremos de reconocer que tan falta de rigor es la eliminación indiscriminada como la conservación permisiva y laxa que, como veremos más adelante, está llevando a la desnaturalización de algunos Archivos. La doble dimensión que se le atribuye preventiva y curativa, tiene que ir más allá de las cautelas y curas físicas. En este sentido la preocupación por la conservación, ligada durante mucho tiempo a los Archivos históricos, ha de iniciarse antes de producirse los documentos y para ello habremos de contribuir a la normalización de los procedimientos con el objetivo de evitar la producción documental innecesaria y el almacenamiento abusivo y costoso de documentos inútiles. La conservación a pesar de lo dicho cobra nuevos objetivos a medida que nos incorporamos a las nuevas tecnologías al perseguir no solo la conservación de los nuevos soportes, sino la permanencia de la información (autenticidad, integridad).

Curiosamente, la eliminación que, en principio tendría que entenderse como el enemigo número uno de la conservación es, hoy, sin lugar a dudas su primer aliado. Conservación y eliminación irán de la mano porque son la cara y cruz de otra función, la valoración, que cobra un protagonismo impensable al tener en su mano la solución a ese terrible problema que no es solo de volumen documental sino de volumen de información.

Tengo que confesar que durante los treinta años que ejercí como archivera en el Archivo General de Indias, la eliminación era algo de la que oía hablar de lejos, pero nunca tuve que practicar y de haberlo hecho seguro que hoy no estaría aquí. En estos últimos años, vinculada a los Archivos administrativos, primero en la Diputación, y sobre todo ahora en el Archivo General de Andalucía mi obsesión diaria es qué documentos son dignos de “pasar por las armas”.

La valoración documental⁹ que nada tiene que ver con la estimación económica, es un claro ejemplo de esa integración reconocida a la Archivística y a sus funciones. La valoración está relacionada con la producción documental, necesita de la identificación y determina la selección para concluir los plazos de conservación y el calendario de transferencias.

A pocas funciones archivísticas le va a convenir tanto el calificativo de nueva como a la valoración. Su protagonismo y su presencia en los procesos de evaluación documental quedan de manifiesto en la inquietud y en la dedicación despertadas¹⁰ en muchos colectivos profesionales, nacionales e internacionales. Su trascendencia es tal que determina la necesidad de creación de órganos específicos dentro de los Sistemas de Archivos.

Me refiero a las Comisiones calificadoras sobre las que luego me permitiré hacer alguna observación cuando me refiera a la Administración de Archivos.

En España, como en otros países, se abren dos vías de actuación, relacionadas respectivamente con posiciones preventivas o curativas, según miremos a los documentos que están por crearse o a los documentos que ya se han producido. La primera llevará a evitar documentos innecesarios, racionalizando su producción, partiendo –como hemos dicho– incluso de su creación; la segunda tendrá que actuar sobre los documentos producidos y acumulados en fechas recientes, no sometidos a procesos de evaluación tempranos. Son dos formas de actuar frente a una misma problemática, difíciles de evitar, tanto la una como la otra. También por lo que respecta a nuestro país, se hace necesaria una toma de conciencia para una consecuente actuación cuya corresponsabilidad es competencia de la gestión puramente administrativa y de la gestión documental. Sin embargo, a pesar del desarrollo de la legislación en la materia, en bastantes casos, la preocupación es más profesional que administrativa, cuando tendría que importar, por igual, a los gestores administrativos y a los archiveros.

Abundando acerca de lo que acabo de decir, no hay que olvidar que el tema preocupa tanto que EURBICA, la rama europea del Consejo Internacional de Archivos, lo ha incluido entre sus inquietudes prioritarias, al mismo tiempo que en seno de dicho Consejo se ha creado un Comité sobre la evaluación documental¹¹. Dicho Comité pretende, a partir de una recopilación legislativa y normativa en la materia y otra bibliográfica, confeccionar un Manual que establezca los criterios para uniformar dicho proceso evaluador. Ese Manual será presentado en el próximo Congreso Internacional, en Viena.

Voy ahora a referirme a otras dos funciones, las más tradicionales, y no por eso excusables, que están sufriendo cambios importantes al evolucionar y desarrollarse.

Hasta el año 92, existía un término suficientemente expresivo como la clasificación que utilizábamos a la hora de la organización de los documentos. Dicho término, ya que no dicha función parece haber sido suplantado, a partir de entonces por el de identificación. Ahora, de nuevo, volvemos a recuperar el término clasificación, sin rechazar el de identificación. La identificación que no es sino reconocer los documentos por las funciones que testimonian, es necesaria a la hora de clasificar, a la hora de describir y además es previa a la valoración, de aquí que pueda decirse que si hiciéramos una enumeración cronológica de las funciones archivísticas habríamos de colocarla antes que aquéllas. La identificación, como digo, la situamos al principio del proceso documental que se inicia, una vez creados los documentos, en las áreas de producción documental.

La recuperación de la clasificación viene de la mano de la aplicación de la Norma ISAD(G) que exige la precisión de los niveles de descripción para unas adecuadas representaciones¹² y que una vez más pone sobre el tapete la indisolubilidad de la descripción con la clasificación.

Pero hay algo más por lo que afecta a la evolución constatada en la clasificación. La clasificación orgánica cede puestos a la clasificación funcional. Durante mucho tiempo nos hemos aferrado a las clasificaciones orgánicas y ahora los continuos cambios de las estructuras administrativas que no dan tregua, nos están haciendo pagar el tributo a la hora de las aplicaciones informáticas. Esta preferencia funcional, no se queda en una simple opción, sino que es casi una determinación planteada, precisamente, en el contexto de los procesos de evaluación con vistas a la selección, a nivel europeo.

La novedad de la descripción que sigue manteniendo una estrechísima dependencia de la clasificación¹³ de la que es su representación, es sin lugar a dudas haber logrado –todavía a nivel teórico porque no hay una aplicación generalizada–, la internacionalización de su normalización.

Dicha estandarización que viene a satisfacer antiguas aspiraciones, con ser importantísima, no supone un cambio profundo para dicha función por lo que afecta a sus principios y reglas. Sí es renovación el hecho de que la Norma ISAD(G) sea un “formato” único para describir los documentos de archivo cualquiera o cualesquiera que sean y que la Norma ISAAR(CPF) incorpora a nuestra metodología el control de autoridades. Pero quede bien sentado que estas Normas no vienen a trastocar, sino a reafirmar nuestra teoría archivística. Y también, que su uso no es extrapolable a otras funciones archivísticas ni que su inclusión en una aplicación informática dé a ésta el certificado de garantía.

Lo que resulta significativo es que su aplicación va a exigir el replanteamiento de funciones previas o la revisión de situaciones poco rigurosas, justificadas a veces por la tradición, convertida en coartada. Incluso favorecerá la fijación del lenguaje y de no pocos conceptos fundamentales.

De alguna manera dichas Normas no vienen a cambiar sino a regenerar nuestro trabajo¹⁴.

El hecho de que hayamos colocado a la identificación al inicio del proceso documental y hayamos recalcado la prioridad de la valoración en dicho proceso, no puede impedirnos hacer referencia a la tradicional función de recogida de los documentos –primera en el tiempo, tiempos atrás– sin la cual las funciones organizativas y descriptivas no podían tener lugar. De ella, identificada con la entrada de documentos en los Archivos, solo vamos a destacar de todas las modalidades de ingreso, la transferencia convertida, en la forma más habitual. En la observancia de su regularidad

va a residir la fluidez de los Sistemas, de ahí su importancia y de aquí que cuando hablemos de transferencias extraordinarias que las hay y muchas, debemos ser conscientes de que estamos hablando de ingresos irregulares, por fuera de plazo, con las consecuencias archivísticas que dichos ingresos conllevan.

Y haciendo un inciso conviene advertir que de la mano de la valoración y de las transferencias se ha reforzado el protagonismo de la serie documental, como categoría más significativa junto al fondo documental.

Todas estas funciones y sus cambios han dimensionado el servicio de los Archivos, más allá de la limitación que durante muchos años tuvo y habrá que someterlo a una medición de su calidad.

El conjunto de las funciones aludidas forman parte de la gestión documental y llegados a este punto no puedo evitar dedicarle algunos comentarios porque su aplicación práctica y las continuas referencias en los textos normativos, para los que se nos pedirá parecer, nos obliga a posicionarnos, en tanto en cuanto no hay una concepción única para ella¹⁵.

Gestión documental es una expresión al margen de nuestra tradición, importada de Estados Unidos a través de los archiveros canadienses. En su acepción primera, la gestión documental es la creación, la atención, el seguimiento y la rentabilidad de los documentos administrativos, en aquellos países en que el Archivo nace a partir de la conservación permanente. El profesional responsable de dicha gestión es el gestor de documentos, diferente del archivero, que podríamos equiparar a esos profesionales vinculados a nuestras unidades de organización y métodos que persiguen la racionalización y la simplificación de los procedimientos en aras de la economía y eficacia de la Administración. Esa primera etapa de atención al documento coincide con las primeras edades del ciclo vital que para nosotros se identifican con los documentos administrativos.

Estados Unidos, luego Canadá y Australia son los países que representan la Cultura del records managers. La Norma ISO 15489, de octubre 2001, establece decisiones desde el momento de creación de los documentos.

No hay lugar a dudas que cuando un término o una expresión se importa, es el caso de "gestión documental", y no se importa la realidad a la que da nombre, necesariamente se produce cierta distorsión por falta de equiparación y de ensamblaje. Esto es lo que nos ha ocurrido en España. Hemos importado la expresión, tratando de hacerla nuestra, la hemos definido con la misma acepción¹⁶ pero nuestra realidad archivística tiene dificultades para encajarla. La atención a los documentos y su tratamiento pertenece a un único profesional, el archivero. No existe el gestor de documentos. En cambio sí hay redes de Archivos que establecen una sucesión

(de oficina, centrales, intermedios e históricos) para la secuencia del tratamiento archivístico que se inicia en las oficinas y continúa después de decidida su conservación permanente en los Archivos históricos.

Son más de uno los que defienden para la gestión documental una dimensión integradora¹⁷ no limitándola a los documentos denominados administrativos, sino extendiéndola a los documentos de conservación permanente, lo que podía suponer una edad adicional. La unidad de las funciones archivísticas, el reconocimiento de las redes de Archivos que han hecho caer la frontera entre los archivos administrativos y los históricos, la unidad del fondo, la dedicación de un solo profesional con formación integral, quizá refuercen y den coherencia a un planteamiento que ha trascendido a la concepción y estructura del Sistema andaluz de Archivos: una gestión de documentos de archivo, sin distinción, para un ciclo vital completo, en el marco de dicho Sistema¹⁸.

A pesar de lo que acabo de exponer brevemente sobre el tema, apostillaré algo por la trascendencia que puede tener a la hora de la Administración electrónica y de los documentos electrónicos de archivo.

Acotar la gestión documental vendrá de las respuestas que demos a dos preguntas. ¿Desde cuando o en qué momento se inicia la gestión documental: en el momento de la creación de los documentos o en el momento de su producción? Quizá no sea lo mismo, si estamos hablando de concepción y diseño, por una parte y por otra de tramitación. La segunda pregunta es más clara porque inquiriere hasta donde o cuando acaba la gestión documental, es decir afecta solo a los documentos administrativos o también a los de conservación permanente¹⁹.

Volveré a retomar el tema al final.

Al dedicar la última parte de mi exposición a la Administración de Archivos, será bueno hacer algún comentario sobre los Archivos, como instituciones del Patrimonio, más allá de la escasa referencia novedosa que hice sobre ellos, hace un momento.

De entrada, continuamos llamando Archivos a realidades que distan de serlos. Su número se ha multiplicado por razones evidentes: nacimiento de nuevas Administraciones; incorporación a las redes, de los Archivos administrativos; reconocimiento como tales de otros, en virtud de la creación de plazas de archiveros, creación de archivos de empresas.

A pesar de todo no son suficientes y lo que es peor: algunos corren el riesgo de la desnaturalización. Me explico.

La esencia de un Archivo no es la acumulación documental. Ya vimos que la conservación por la conservación, ni justifica al Archivo,

ni al archivero. En muchos Archivos ingresan por transferencias extraordinarias, fondos desorganizados que esperan el turno de atención, y, por transferencias regulares, un número cada vez mayor de series de escaso interés a la espera de la sanción de Comisiones calificadoras para su eliminación, mientras que las series con información substancial retrasan su ingreso, no llegan, o no se producen. ¿Dónde se queda ese Patrimonio documental que tiene que alcanzar la categoría de histórico? Dicen que los pueblos felices como las mujeres honradas no tienen historia. No sé si vivimos tiempos felices, pero lo que es posible es que los testimonios que estamos acumulando en los Archivos no sirvan para reconstruir la Historia de esa felicidad.

En el último Boletín de ANABAD, Agustín Torreblanca afirmaba que en el ámbito estatal, tanto los recursos humanos como los materiales que se destinan al cumplimiento de la función archivística de la Administración General del Estado "son dramáticamente insuficientes"²⁰. No puede extrañar que, en estas circunstancias los problemas aumenten y exijan nuevas soluciones, algunas cuestionadas y bastante debatidas, como son la externalización y privatización de los Archivos públicos.

Cambiamos de tercio y, rápidamente, hagamos un breve recorrido por cuestiones que afectan a la Administración de Archivos.

Es mucha la legislación que desde 1984, en que se publicó la primera ley de Archivos en nuestro país²¹, se ha producido y en bastantes casos, ha llegado a un desarrollo importante. Legislación que a pesar de su diversidad denominativa, dispone y regula sobre los Archivos y sobre el Patrimonio documental ya sea a partir de un único texto o más de uno. Una sola observación. La legislación que ha dado carta de naturaleza a los Sistemas de Archivos, con independencia de los modelos, falta todavía en algunas Comunidades y lo que es más grave, en algunas otras donde la hay y se ha desarrollado podemos percibir un considerable distanciamiento entre la letra de los textos y su aplicación.

Aunque no abunde sobre los Sistemas, no me voy a privar de dar un toque a los órganos creados dentro de la estructura de los mismos. Abundan las Comisiones de toda naturaleza, las hay que han cambiado de nombre, que se han transformado incluso que no han llegado a nacer a pesar de estar en la mente del creador. De entre todas ellas son significativas por totalmente necesarias las Comisiones calificadoras de documentos administrativos, garantes de esa función archivística fundamental que es la valoración. Son pocas las que existen y mucho menos las que funcionan con agilidad, como les corresponde²².

A instancia profesional están proliferando muchos grupos de trabajo que están facilitando el trasvase de experiencias que, en la peor de las situaciones, están supliendo las deficiencias de los órganos y en los casos más óptimos, complementándolos.

La Administración de Archivos es parte de la Administración General y como tal también tiene que integrarse en los Sistemas de gestión de la calidad. Es justa, necesaria y conveniente la medida de esa calidad aunque algunas cartas de calidad que son su más clara manifestación no hagan sino informar escuetamente sobre los servicios y sobre todo sobre los compromisos de calidad en su prestación, así como de los derechos de los ciudadanos a los mismos. De aquí que por lo que a nosotros afecta, poco habremos inventado si estas cartas no se implementan porque algunas de las que se están publicando están reducidas a casi un horario de trenes en una estación de pueblo, amparándose en la sencillez que deben tener. Quizá, desde dentro, habría que reclamar otra carta para adjuntar a la primera con la medida de la dotación de los recursos de los Archivos.

Me atrevo a comentar que, en nuestro caso la práctica del control de calidad no es nueva toda vez que al tener una profunda conciencia de servicio ("sic vos non vobis"), desde hace mucho tiempo hemos contado con instrumentos para hacer esa medición, aunque con más profundidad ¿Qué son si no las memorias anuales de los Archivos, los censos o nuestras Guías?

La formación es cuestión que afecta a la Administración de Archivos. La formación profesional, sin duda es uno de los temas que está ligado a los dos campos de actuación en los que intentado centrar esta conferencia. Solo dos observaciones. La primera, referida a la ausencia de una titulación específica²³ que está lesionando la profesión y menoscabando los derechos de aquellos que han adquirido una formación especializada al margen de esa inexistente titulación. Los egresados de Facultades donde el núcleo de su programación gira en torno a la Documentación y a la Biblioteconomía están ocupando plazas de archiveros esgrimiendo un título oficial que no garantiza la formación archivística. La segunda observación referida a la falta de agilidad en la actualización de temarios de oposiciones que van quedando desfasados respecto a las exigencias que la teoría archivística y la sociedad exigen a los archiveros de hoy.

Por lo que afecta a la difusión y a su planificación, que también entran en el ámbito de la Administración de Archivos, éstas tienen, hoy, como base una consistente, variada y diversificada producción bibliográfica. Esa bibliografía siendo substantiva adolece de una deficiencia, no está traducida. Algunas circunstancias las afectan y las determinan. Los cambios que atañen a la Archivística y a los Archivos y a las experiencias archivísticas son tan acelerados que la rapidez deja obsoletos en breve espacio de tiempo, bastantes originales que aguardan su edición tradicional. De aquí la necesidad, cada vez mayor de utilizar otras vías para la comunicación y difusión brindadas por las nuevas tecnologías. Como consecuencia, quizá la época de Manuales de carácter general ha quedado atrás y cada vez cobran más interés las monografías sobre temas concretos.

Hasta aquí la tradición, la novedad y el intenso desarrollo enlazados por una continuidad que trasciende e informa todas las actuaciones

archivísticas, en un proceso de aceleración cada vez mayor. Pero nos quedaríamos cortos y reducidos sin echar una mirada a un futuro inmediato que no puede obviar la presencia de los documentos electrónicos²⁴. No cabe duda que habremos de seguir hablando de documentos de archivo y de Archivos pero el calificativo de electrónicos marcará un antes y un después aún cuando el documento electrónico, como cualquier documento de archivo tradicional, requiera en principio los mismos derechos y las mismas exigencias. Incluso podemos decir que su existencia estaba prevista en la legislación al contemplar los nuevos soportes como una posibilidad. Sin embargo esto no es así de simple. En la práctica, su nacimiento y su génesis electrónica²⁵ desarrollaran de entrada, por lo que a nosotros atañe nuevas acepciones terminológicas (Administración electrónica, documentos electrónicos de archivo, archivos electrónicos) que llevarán a cambios de funciones por lo que afecta a su estimación amén de crearse alguna nueva.

Así, la que se refiere a la creación de los documentos a partir de procedimientos electrónicos. Función nueva hasta ahora para al menos los archiveros españoles que escasa responsabilidad han tenido en la materia, aunque sí la hayan desempeñado los gestores administrativos. Dicha función, los canadienses la habían situado ya a la cabeza de la enumeración de las funciones de la Nueva archivística²⁶. De ser así, la intervención de los archiveros en el proceso documental electrónico desde el principio, podría hacer realidad ese tándem tan aludido, pero tan poco real, de gestión administrativa / gestión documental. Es posible que de ser cierto lo que anunciamos, la identificación, quede absorbida e incluso la prioridad que dábamos a la valoración, al estar prevista desde la creación de los documentos electrónicos, dejará de ocupar el lugar que tenía y automáticamente la eliminación o la conservación nos vendrán resueltas.

Los documentos electrónicos y su gestión ni que decir tiene que incidirán en el resto de las funciones, conservación, organización, descripción y acceso, etc. y también en muchas actuaciones que tienen que ver con la Administración de Archivos, en este caso, electrónicos. Pero no perdamos de vista algo importante. Si el mundo digital plantea nuevos retos y soluciones no solo para la autenticación del documento electrónico, dada la facilidad de manipulación y la rápida obsolescencia de los instrumentos, que han intervenido en su producción, sino para la preservación de los soportes, lo que no cabe duda es que, a la hora de la organización en los Archivos de documentos electrónicos, los principios de la Archivística y aquellos que específicamente rigen la descripción archivística habrán de mantenerse. Fondo y serie documentales serán las unidades básicas mientras que los cuadros de clasificación del Archivo y los cuadros de clasificación de los fondos respectivos se harán más indispensables a partir de una rigurosidad cada vez mayor, ya que la electrónica, que impide un acceso directo a la información sin mediar ningún instrumento, exige la existencia de herramientas lógicas que permitan la búsqueda y la localización²⁷

José Luís San Pedro en una conferencia reciente refiriéndose a los signos de identidad de la sociedad actual se refería al cambio y a la aceleración. La rapidez con que se producen los cambios dejan antiguo, en un instante, lo que era novedad hoy. Quizá en el propio texto de mi conferencia podáis apreciar esto que acabo de comentaros. Recordar en este mismo sentido lo que os decía con respecto a la actualización de los temarios de oposiciones.

La realidad va por delante y, como archiveros, hemos de despabilar para ocupar el sitio que nos corresponde en la Administración electrónica. En esta presencia y responsabilidad nos jugamos el futuro de la profesión. La Administración electrónica representa una inquietud en el seno de la gestión administrativa general a partir de la creación, mantenimiento, uso y conservación de documentos electrónicos con problemas aún no resueltos que van desde la definición de dichos problemas hasta la implantación de instrumentos para validar estos nuevos documentos. En los últimos años de los noventa nadie podía imaginar que las innovaciones tecnológicas afectarían hasta el extremo de que la autenticidad y conservación de la información corren peligro, de no tomar medidas adecuadas. Basta acercarse a la bibliografía para constatar la preocupación por el tema y comprobar su incorporación no solo a los objetivos del CIA, de la Unión europea sino, de grupos de trabajo y al contenido de cursos de formación.

De aquí que abordar esta realidad, que es corresponsabilidad de todos, se plantea para nosotros como una participación activa de la Administración de Archivos en los proyectos, derivados de aquellas inquietudes que habrán de llevarnos a la normalización de los soportes y formatos de conservación para garantizar su futuro, a la homologación de las aplicaciones existentes en el mercado a la vez que incidirán en la formación de los archiveros²⁸ y en la legislación.

Un breve apunte de otro testimonio de esta inquietud. En el ámbito del CIA, los documentos electrónicos han pasado a ser objetivo, del existente Comité de gestión documental. Además en el recién creado el Comité de evaluación del CIA se contemplan las procesos de evaluación teniendo en cuenta la nueva realidad documental.

En España, como muestra de esta preocupación, hemos de referirnos a la Mesa de Archivos de Administración Local que en su XVIII edición, recientemente celebrada, ha elegido como tema la incidencia de las tecnologías de la información en la producción, autenticidad y conservación de los documentos. En Barcelona, en el mes de mayo, se celebrará el DLM-Forum. Además el Ministerio de Cultura ha propiciado la constitución de un grupo de trabajo, con el objetivo de, a partir de un acercamiento al contexto internacional, hacer un análisis bibliográfico que nos permita conocer: los modelos de organización y tratamiento de documentos electrónicos, la situación en España a partir de la legislación, de la experiencia y participación en la Administración electrónica, y los proyectos de difusión de información archivística, a través de la red, para concluir cuales serían

las adaptaciones necesarias de los centros y de los profesionales. El primer resultado ha sido la traducción del MoReq.

Por mi vinculación y participación en esa XVIII Mesa de Archivos de Administración Local, he de referirme necesariamente al paso decisivo que allí se ha tomado a partir de una toma de conciencia colectiva vertida en un Manifiesto (Manifest de' Alacant). El citado texto contiene una reclamación y una advertencia a la Administración que está implantando la Administración electrónica y que debe trascender más allá del ámbito de la Administración Local. Se reclama la responsabilidad, que corresponde a los archiveros, de participar en la génesis del documento electrónico de archivo (creación y procedimiento) junto a los gestores administrativos y a los informáticos. Se advierte, seguidamente que, de no ser así, el futuro del Patrimonio documental y de los Archivos corre peligro.

No cabe duda que el concepto de gestión documental alcanza así toda su amplitud y que el "desarrollo" enunciado en el título de esta conferencia cobra la dimensión de cambio, de gran cambio.

La vorágine en la que estamos metidos no tiene vuelta atrás, sin embargo, a nivel personal, existe una preocupación añadida: nuestra incorporación a la nueva realidad no supone haber resuelto los problemas de los documentos que están acumulados en nuestros Archivos que casi desconocemos.

Los objetivos, los retos, los proyectos de futuro en el marco de la colaboración de la cooperación y de la coordinación no dejan lugar a dudas y son bastantes.

El informe de la Unión europea de 1994, hacía una propuesta de interés común en torno a muchos temas para los que, a nivel internacional a instancia y amparo del CIA, y a nivel nacional a instancia profesional e institucional, empiezan a darse respuestas. Así, las directrices para los procesos de evaluación, la recopilación legislativa, la atención a los documentos electrónicos, el reforzamiento de la ley del acceso, el desarrollo de Sistemas de información, etc., etc.

Para no concluir con las manos vacías, una propuesta. Tendríamos que contar con una información cercana, fiable, por permanentemente actualizada, y accesible sobre los Archivos y sobre el Patrimonio documental a partir de una planificación integrada y de una programación coordinada entre todas las Comunidades autónomas que testimoniase un verdadero modelo de descentralización en el que, a partir de la unidad y disponibilidad total de información reclamada por cada usuario, cada parte responsable tuviera derecho a rentabilizar sus logros y esfuerzos que, dentro de la unidad y uniformación, pueden ser diferentes en cantidad y calidad.

Y ya para terminar una brevísima reflexión. La implementación de las funciones archivísticas y de objetivos que atañen a los Archivos y

al Patrimonio documental, han sido paralelos a su problemática que también ha crecido. Los Archivos han aumentado, los archiveros son cada vez más profesionales y los espacios para actuar se han hecho más grandes, pero sobre todo más comunes. Desde esa plataforma los Archivos y el Patrimonio documental están en nuestras manos. Las vuestras y las nuestras²⁹.

Notas

- (1) López Gómez, Pedro: "La Archivística española en la actualidad: su evolución entre 1975 y 1995", en *Historia de los Archivos y de la Archivística en España*, p. 191-240.
- (2) Alberch y Fugueras, Ramón: "Unidad y diversidad: archivos y archiveros ante el S. XXI", en *Historia de los Archivos y de la Archivística en España*, p. 241-257.
- (3) Heredia Herrera, Antonia: "El principio de procedencia y los otros principios de la Archivística", *Revista del Archivo General de la Nación*, Lima, 20, p. 90.
- (4) El movimiento que aboga por dicho principio ha quedado de manifiesto en la monografía de Rousseau, Jean-Ives; Couture, Carol: *Les fondements de la discipline Archivistique*, Université de Quebec, 1994; en la V Conferencia europea de Archivos, celebrada en Barcelona en 1997 y en el texto de la Norma ISAD(G).
- (5) Rousseau, Jean-Ives, Couture, Carol: *Les fondements de la discipline archivistique*, Université de Montreal, 1994.
- (6) "Es aquel por el cual los Archivos públicos, pertenecientes a un territorio, siguen la suerte de dicho territorio (1983)".
- (7) Montojo Montojo, Vicente: "La transferencia de documentos electrónicos en España", *ARCHIVAMOS*, nº 39-40, 2001, p.16-18. Casas de Barrau, Alicia: "El expediente electrónico: un desafío", *Revista del Archivo General de la Nación*, Lima, p. 41 y ss.
- (8) Heredia Herrera, Antonia: "Archivística, tradición y desarrollo", *Boletín del IAPH*, nº 21, 1997, p. 141 y ss.
- (9) Heredia Herrera, Antonia: "Los procesos de evaluación documental: cuestionarios, formularios", *AABADOM*, junio-diciembre, 2001, p. 4 y ss.

-
- (10) Hay una abundante bibliografía nacional e internacional, sobre el tema y unas experiencias españolas bastantes sólidas y difundidas. Una recopilación bibliografía bastante exhaustiva elaborada por J.R. Mundet y Ana Herrero ha quedado incorporada al Manual que sobre la identificación y la valoración para la selección, de próxima aparición, es resultado del trabajo de la Mesa de Archivos de Administración Local.
 - (11) Es de destacar que dicho Comité está integrado por archiveros procedentes de Francia, Italia, España y gestores documentales de Australia, Reino Unido, Finlandia y Estados Unidos.
 - (12) “La normalización en la descripción archivística pasa por la normalización en la organización ...”, en Heredia Herrera, Antonia: “Descripción y normalización” Boletín de ANABAD, XL, 1,2, 1991, p. 51-58.
 - (13) Cayetano Martín, Carmen: “La clasificación como descripción ...”. I Coloquio Internacional de Archivística, IRARGI, IV, 1991, p. 167-182.
 - (14) Heredia Herrera, Antonia: “Patrimonio documental. Las Normas de descripción archivística: encuentros y desencuentros”, Boletín del IAPH, Sevilla, 2002, nº 1, p. 141-151.
 - (15) Llansó, Joaquín: *Gestión de documentos. Definición y análisis de modelos*. IRARGI, S. Sebastián, 1993
Heredia Herrera, Antonia: “El debate sobre la gestión documental”, Métodos de información, nº 22-23, vol. 5, enero-marzo, 1998, p. 30-36.
 - (16) En *Diccionario de Terminología archivística*, Madrid, la gestión de documentos: “tratamiento de documentos administrativos”, p. 97
 - (17) Durand Evrard, Françoise: “Evolution de la notion de prearchivage en France”, La Gazette des Archives, 1995, nº 170-171.
 - (18) Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema andaluz de Archivos. En el preámbulo se reconoce “la necesidad de regular lo relativo a los documentos desde el momento de su nacimiento ... obliga a una sucesión de intervenciones archivísticas que se identifican como un proceso único y continuado de gestión documental ...”
 - (19) En la reciente ley de archivos y documentos de 31 de julio de 2001 de Cataluña (DOGC nº 3437, de 24 de julio 2001) al definir en el artº 2,e, el Sistema de gestión documental al basarlo en un análisis de la producción, la tramitación y los valores de los documentos,

no queda suficientemente claro si ese análisis de la producción equivale a creación de los documentos. La respuesta a la segunda pregunta que hemos planteado no sabemos si queda respondida en el artº 7, 1: "Todas las administraciones y las entidades titulares de documentos públicos han de disponer de un único sistema de gestión documental que comprenda la producción, la tramitación, el control, la evaluación y la conservación de los documentos y el acceso a los mismos y garantice su correcto tratamiento durante su utilización administrativa en las fases activa y semiactiva".

- (20) Torreblanca, Agustín: "Externalización y privatización en los Archivos de la Administración General del Estado", Boletín de ANABAD, LI, 2001, nº 1, p. 71 y ss.
- (21) Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos andaluces.
- (22) Vid. nota 9.
- (23) Cfr. Cruz Mundet, José Ramón: "La enseñanza de la Archivística en la Universidad: orígenes, razones y características de un proyecto", Boletín de ACAL, nº 34, 1999, p. 20-24.
Acaba de crearse en Barcelona una titulación "Archivística y gestión documental", cuyo título puede ser discutible.
- (24) *Guía de la información electrónica*, traducción de J. Mª Fernández Hevia, 2000.
- (25) Esteban Navarro, Miguel Ángel: "Los archivos de documentos electrónicos" en *El profesional de la información*, 2001, diciembre, nº 12, p. 41-45.
Casellas i Serra, Lluís Esteve: "Archivística y nuevas tecnologías: consideraciones sobre terminología, conceptos y profesión".
- (26) Rosseau, J. Ives y Couture, Carol: *Les fondements ...* ob. cit.
- (27) Cfr. Esteban Navarro, Miguel Ángel: "Los archivos de ..." ob. cit.
- (28) Existe un proyecto de la Unión Europea, E-TERM, dentro del programa Leonardo Vinci, para formar gestores y archiveros, presentado por el Irlandés Peter Horsman de Amsterdam en la Conferencia europea, de Florencia del 2001.
- (29) A pesar de que este texto fue expuesto y no publicado en un curso programado por la Universidad de Valladolid, en el año 2002, entendemos que sus contenidos no están todavía desfasados.